



Bogotá D.C, 22 de abril de 2024

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024 CUYO OBJETO ES:

“CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso

- OBSERVACIONES REALIZADAS POR UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS-01-2024**

OBSERVACIÓN No. 1:

De la manera más respetuosa dando aplicación a lo establecido en el Pliego de condiciones y según las fechas establecidas en el cronograma de la entidad, nos



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502858



CO-SA-CER502858



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



permitimos remitir documentos para subsanar lo requerido en el informe preliminar de evaluación.

1. **Anexo No.3 Experiencia en Primas con sus respectivas certificaciones**
2. **Anexo No.4 Experiencia en Siniestros con sus respectivas certificaciones**

Se aclara de igual forma que de acuerdo al pliego de condiciones numeral 4.4.1 Experiencia en el manejo de programas de seguros, no se requerían las certificaciones de los clientes, sino relación suscrita por el representante legal (Anexo No.3)

4.4.1 Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA verificará respecto a cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la Contratación, la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros y consignadas en el Registro Único de Proponentes RUP con respecto a cuantías en primas y pólizas.

Para tal efecto los proponentes deberán acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el **Anexo No.3**, la experiencia con el siguiente perfil:

- a) Se debe acreditar experiencia en manejo de tres (3) programas de clientes públicos y/o privados, de conformidad con la información contenida en el **Anexo No.3**.
- b) La relación de clientes debe corresponder a vigencias anuales o superiores de contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual o superior certificada debe ser posterior al 01 de enero de 2013 y la fecha de vencimiento de la vigencia anual o superior certificada no deberá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2023.

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

- a) En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

De igual manera es importante aclarar que en este mismo numeral el pliego establece que en caso de Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación. El tal sentido con la sola experiencia aportada por el integrante de la Unión Temporal Aseguradora Solidaria de Colombia, se estaría cumpliendo con el requisito de experiencia solicitada.

Numeral 4.4.2 Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros

Se aclara de igual forma que de acuerdo al pliego de condiciones numeral 4.4.2 Experiencia en el manejo y atención de siniestros, no se requerían las certificaciones de los clientes, sino relación suscrita por el representante legal (Anexo No.4)



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER502640



CO-OS-CER502640



4.4.2 Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros

La Universidad Militar Nueva Granada, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto del proceso de selección, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados, **durante los quince (15) años anteriores al cierre del proceso de selección.**

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 4**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente, en el debe certificarse bien sea de entidades **oficiales o empresas privadas** con las que haya contratado en su calidad de aseguradora, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, relacionando información que demuestre los siniestros pagados por el proponente.

NOTAS:

- Para propuestas de las pólizas que conforman el **Grupo No. 1**, la acreditación debe **contemplar como mínimo dos (2)** de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite la acreditación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas tradicionales de incendio y/o rayo, terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
- Para el **Grupo No 3** se aceptan pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal.
- Para el **Grupo No 2** se aceptan pólizas de vida y/o vida grupo deudores.
- Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar su experiencia.

De igual manera es importante aclarar que en este mismo numeral el pliego establece que en caso de Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación. El tal sentido con la sola experiencia aportada por el integrante de la Unión Temporal Aseguradora Solidaria de Colombia, se estaría cumpliendo con el requisito de experiencia solicitada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se acepta la observación. Se validan los documentos de certificados en el manejo de atención de siniestros y atención en programa de seguros aportados en el plazo de traslado concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

- OBSERVACIONES REALIZADAS POR SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

OBSERVACIÓN No. 2:

- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** desea enfatizar que las observaciones realizadas se basan en la oferta presentada por Compañía



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER502640



CO-OS-CER502640



Mundial de Seguros S.A. y en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2024.

En este sentido, es fundamental que Compañía Mundial de Seguros S.A. acate en su totalidad los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes que rigen la contratación pública.

2. Esta compañía de seguros procedió a realizar la revisión de la oferta presentada por la Compañía Mundial de Seguros S.A para el grupo número 2 – póliza de accidentes personales, con un presupuesto de \$ 425.071.372, encontrando inconsistencias con la acreditación de experiencia en el manejo de programa de seguros.
3. Informamos que las certificaciones número 1 y 2 cumplen de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, la oferta presentada y el Registro Único de Proponentes “RUP”; con relación a la certificación número tres (3) a nombre del “Centro de servicios crediticios” con valores en primas de \$ 281.790.001 y con vigencia desde el 13/05/2015 al 26/02/2019, evidenciamos que el valor certificado NO CONCUERDA con lo registrado en el RUP a consecutivo número 26, no se trata de una inconsistencia menor puesto que en dicho registro figura un valor en SMMLV de 30.070,15 el cual dista mucho de lo indicado por el oferente en su certificación.

Por lo anterior consideramos que en el informe de evaluación se debe declarar que la Compañía Mundial de Seguros S.A, no cumple con la capacidad jurídica “experiencia” en ese sentido y según lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que a tenor reza: ... ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección...*** se solicita a la entidad publicar el informe definitivo de evaluación rechazando el ofrecimiento realizado por Compañía Mundial de Seguros, en el evento en que dicha compañía hasta el plazo legalmente establecido no allegue el certificado que corresponda de manera exacta con el registrado en el RUP (Ver imagen).



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER506440



CO-OS-CER506440



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 30.070,15
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
 =====
 | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
 =====
 | 84 | 13 | 16 | 00 |
 =====



CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A.
 NIT: 900.097.463-8

CERTIFICA QUE:

La **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6** maneja desde el 13 de mayo de 2015, la póliza de Accidentes Personales del CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A., así mismo el valor en primas pagadas fueron por valor de \$ 367.590.001 y el número de asegurados fue de 1.317 de acuerdo a la siguiente información:

TIPO POLIZA	PRIMAS PAGADAS	NUMERO DE ASEGURADOS	PERIODO DE PRIMAS CERTIFICADAS	
			DESDE	HASTA
ACCIDENTES PERSONALES	\$ 281.790.001	1.136	13/05/2015	26/02/2019
	\$ 85.800.000	181	14/05/2015	08/01/2019

La vigencia de la última renovación de la póliza fue desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 26 de febrero de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte.

Quedamos muy atentos a la respuesta de su prestigiosa entidad educativa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que el valor reportado en el RUP no solo por la póliza de accidentes personales, en la certificación se discrimina el valor de las primas por el concepto requerido en el pliego de condiciones, sin embargo, se aclara que el pliego de condiciones determino en su numera 4.4.1 Experiencia especifica, manejo del programa de seguros que la misma será verificada a través del RUP concordante a la oferta presentada teniendo en cuenta grupo.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - IP-01-2024 - UMNG





OBSERVACIÓN No. 3:

1. Observación entidad (Documentos Jurídicos - Certificado De Existencia Representación Legal):

“NO CUMPLE – PREVISORA EXPEDIDO EL 29 DE FEBRERO DE 2024/MAPFRE EXPEDIDO EL 5 DE MARZO DE 2024.”

RESPUESTA LA UT

De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, respetuosamente remitimos Adjunto Certificado De Existencia Representación Legal Renovado Mapfre y Previsora

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se acepta la observación. Se validan los documentos de Certificado De Existencia Representación Legal renovado Mapfre con fecha 2 de abril de 2024 y Previsora fecha 31 de marzo de 2024. Aportados en el plazo de trasladó concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

2. Observación entidad (Documentos Jurídicos - RUP):

“NO CUMPLE - LA PREVISORA EXPEDID EL 29 DE FEBRERO DE 2024 - CÓDIGO UNSPSC 84131500/MAPFRE EXPEDIDO 21 DE MARZO DE 2024 – CÓDIGO”

RESPUESTA LA UT

De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, respetuosamente remitimos Adjunto RUP Renovado Mapfre y Previsora.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Se acepta observación, Se validan los RUP renovados de Mapfre con fecha 21 de marzo y Previsora con fecha 31 de marzo de 2024, aportados en el plazo de trasladó concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



3. Observación entidad (Documentos Jurídicos - Certificado Super Financiera):

“NO CUMPLE – LA PREVISOR AEXPEDIDO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 - MAPFRE EXPEDIDA EL 4 DE MARZO DE 2024”

RESPUESTA LA UT

De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, respetuosamente remitimos Adjunto Certificado Super Financiera Renovado Mapfre y Previsora.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

Se acepta observación, Se validan los documentos, adjuntan Certificado Super Financiera renovado Mapfre 1 de abril y Previsora con fecha 31 de marzo de 2024, aportados en el plazo de traslado concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

4. Observación entidad (Documento Técnico – Experiencia En el Manejo de Seguros):

NO CUMPLE **NO ALLEGA ANEXO No 3, NI CERTIFICACIONES: MAPFRE SEGUROS GENERALES GRUPO 1 Y 3.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER506440



CO-OS-CER506440



UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - IP-01-2024 - UMNG - GRUPO 1 - MAPFRE								
Razón Social de la entidad asegurada	Consecutivo RIF	Ramo(s) Póliza(s)	Vigencia igual o superior a la amabilidad Certificada		Monto Primes certificadas		CUMPLE/NO CUMPLE	
			Fecha de Inicio	Fecha en que vence	% en que Participa el Proponente	Valor (SCot) (Únicamente participaciones)		
							NO CUMPLE **NO ALCANZANDO No. 1 NI CERTIFICACIONES	
TOTAL GRUPO No. 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.							\$0	

UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - IP-01-2024 - UMNG - GRUPO 3 - MAPFRE								
Razón Social de la entidad asegurada	Consecutivo RIF	Ramo(s) Póliza(s)	Vigencia igual o superior a la amabilidad Certificada		Monto Primes certificadas		CUMPLE/NO CUMPLE	
			Fecha de Inicio	Fecha en que vence	% en que Participa el Proponente	Valor (SCot) (Únicamente participaciones)		
							NO CUMPLE **NO ALCANZANDO No. 1 NI CERTIFICACIONES	
TOTAL GRUPO No. 3 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.							\$0	

RESPUESTA UT

De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, de manera cordial nos permitimos señalar que en el pliego de condiciones establece en su numeral 4.4.1 Experiencia en el manejo de programas de seguros y adenda No.1 en el ítem a) las condiciones con las cuales las uniones temporales pueden acreditar su experiencia que en este caso la entidad señala que se podrá acreditar por todos sus integrantes **o cualquiera de los mismos**, independientemente su participación.

a) En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

Tomado de pliegos de condiciones pg. 29.

En este caso La union temporal **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – IP-01-2024-UMNG** acredito su experiencia para los grupos 1 y 3, bajo las condiciones estipuladas por la entidad, es decir que la experiencia en el manejo de seguros la suministroo la



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER506440



CO-OS-CER506440





Grupo 2

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

Ciudad y fecha: 01 de abril de 2024

Suficiente:
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Av. _____
Ciudad _____

Referencia: Proceso de Licitación Pública No. 01 DE 2024

En mi calidad de representante legal de LA PREVIDORA LA COMPAÑIA DE SEGUROS, me permito certificar la autenticidad de la experiencia en programas de seguros, de conformidad con lo exigido en el numeral 4.4.7 Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros, los términos de referencia del proceso citado en el anuncio, así:

Razón Social de la entidad asegurada	Servicio Policial	Vigencia Anual Certificada		Montos Pólizas certificadas	
		Fecha de inicio	Fecha en que termina	% en que Participo el Proponente	Valor (\$Ct) (Incluyendo participaciones)
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI S.A. S.P.	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUEBLOS/1046800	19-06-19	21-may-21	100%	3.325.987.397.000
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. S.P. - OCEINAR	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUEBLOS/1046800	1-may-18	1-may-21	100%	2.156.875.000.000
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUEBLOS/1077947	16-06-19	21-mar-22	100%	72.549.740.000
TOTAL					6.555.192.200.000



JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
 NIT. 846392400-2
 Representante Legal - Socios del Estado
 La Previdora S.A. Compañía de Seguros
 Calle 57 No 68 -05 Piso 2 Bogotá D.C.
 Teléfono: (571) 3485757

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Se acepta observación, Se validan los documentos solicitados para acreditar experiencia en el manejo de seguros, aportados en el plazo de traslado concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

5. Observación entidad (Documento Técnico – Experiencia En el Manejo de siniestros):

NO CUMPLE **NO ALLEGA ANEXO No 4, NI CERTIFICACIONES: MAPFRE SEGUROS GENERALES GRUPO 1 Y 3.



UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - IP-01-2024 - UMNG - GRUPO 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.					
Razón Social de la entidad asegurada	Póliza(s) (Según No. y tipo de siniestros exigidos)	Periodo de Siniestros certificados		Valor (\$Col) Indemnizado	CUMPLE/NO CUMPLE
		Fecha de Ocurrencia del Siniestro	Fecha de Pago del Siniestro		
					NO CUMPLE **NO ALLEGA ANEXO No.4 NI CERTIFICACIONES
TOTAL				\$	-

UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - IP-01-2024 - UMNG - GRUPO 3 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.					
Razón Social de la entidad asegurada	Póliza(s) (Según No. y tipo de siniestros exigidos)	Periodo de Siniestros certificados		Valor (\$Col) Indemnizado	CUMPLE/NO CUMPLE
		Fecha de Ocurrencia del Siniestro	Fecha de Pago del Siniestro		
					NO CUMPLE **NO ALLEGA ANEXO No.4 NI CERTIFICACIONES
TOTAL				\$	-

RESPUESTA UT: De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad, de manera cordial nos permitimos señalar que en el pliego de condiciones establece en su numeral 4.4.2 Experiencia en el manejo y atención en siniestros en el ítem e) las condiciones con las cuales las uniones temporales pueden acreditar su experiencia que en este caso la entidad señala que se podrá acreditar por todos o cualquiera de sus miembros, podrá certificar su experiencia.

e) Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar su experiencia.

Tomado de pliegos de condiciones pg.31.

En este caso **LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – IP-01-2024-UMNG** acredito su experiencia para los grupos 1 y 3, bajo las condiciones estipuladas por la entidad, es decir que la experiencia en el manejo y atención de siniestros la suministroo la aseguradora LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, integrante de la unión temporal, como se evidencia en la respectiva presentación de oferta.



Presentación Oferta Unión Temporal La Previsora - Magpie // INVITACION PUBLICA - No 01 DE 2024 // UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA // GRUPO 1 Y 3

Estimado, Cortés-ado:

De acuerdo a nuestra intención para con el proceso de INVITACION PUBLICA - No. 01 DE 2024 que viene adelantando el UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con objeto: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O PUERAN RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL", nos permitimos enviar nuestra oferta de acuerdo a establecido por la entidad en los pliegos de oferta.

NOTA: Se vende adjunto Guía de estilo en físico de la presente oferta.

Proposición: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MANTE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - 01-03-2024 - UMNG
Nit: 860.002.400-2
Dirección: Calle 57 No 88 - 05 Piso 2 Bogotá D.C.
Teléfono: 348 5757
Fax: 226 1921
E-mail: ventas@previsora.com
Representante Legal: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla

Adjunto la atención prestada.

Grupo 1

ANEXO No 4
EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

Ciudad y fecha: 01 de abril de 2024

Señores:
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ate. _____
Ciudad _____

Referencia: Proceso de Invitación Pública No. 01 DE 2024

En mi calidad de representante legal de LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS, me permito certificar la acreditación de la experiencia en manejo y atención de siniestros, de conformidad con lo exigido en el numeral 4.4.2 Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros de los términos de referencia del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad asegurada	Póliza(s) (Según No. y tipo de siniestros exigidos)	Periodo de Siniestros certificados		Valor (\$Col) Indemnizado
		Fecha de Ocurrencia del Siniestro	Fecha de Pago del Siniestro	
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP	1001020 - Sbro 20072-13-14-98INCENDIO SUBSTACION PASTO	16-abr-13	23-sep-14	3,150,755,896
COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA	1001280 - No. 22433	10-jul-17	28-sep-18	1,993,992,191
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP	1004364 - Sbro 20747-17-14-13INCENDIO TRAPICHE DE DONALDO MILAN GUERRERO Y OTROS	21-may-16	6-sep-17	418,500,000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1004899 - Sbro No. 22363 - 2017 CONVERSION (OTROS)	28-feb-17	6-feb-19	155,368,723
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFAMBOY-	1001033 - Sbro 21003 - 2018 ACTOS DESHONESTOS Y FRAUDULENTOS DE TRABAJADORES (DINERO Y/O TITULOS VALORES)	8-ago-18	27-sep-19	8,600,000
TOTAL				5,727,216,810

JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
 NIT. 860.002.400-2
 Representante Legal - Sucursal Estatal
 La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Calle 57 No 88 - 05 Piso 2 Bogotá D.C.
 Teléfono: (601) 3485757

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
 Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
 PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
 Colombia - Sur América



Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! **UMNG**



Grupo 2

FORMATO No. 3
OFERTA ECONOMICA Y AUTORIZACION DE TRATAMIENTOS

Objeto y fecha de emisión de la oferta

Subjeto:
Institución Militar Nueva Granada
de

Referencia Proceso de Selección Pública No. 01 DE 2016

De acuerdo con el artículo 149 del Decreto 2153 de 1991, se permite certificar la veracidad de la información en materia de idoneidad de personal de conformidad con lo reglado en el numeral 14.2.2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1991, en materia de idoneidad de personal de conformidad con lo reglado en el numeral 14.2.2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1991.

Nombre completo de la entidad contratante	Proceso (Pliego No. 7 que se convoca a concurso)	Fecha de Emisión del Documento	Fecha de Pago del Documento	Valor (en millones de pesos)
INSTITUTO DE COMERCIO DE VALLE	00014-16-2016-2016-CONTRATACION FINANCIERA-CA-ACCION-2	27-mar-16	13-mar-16	247076000
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ	00014-16-2016-2016-ACCIONES SOCIALES	27-mar-16	13-mar-16	2200000
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ	00014-16-2016-2016-ACCIONES SOCIALES	28-mar-16	13-mar-16	2200000
INSTITUTO DE COMERCIO DE VALLE	00014-16-2016-2016-CONTRATACION FINANCIERA-CA-ACCION-2	13-mar-16	13-mar-16	1200000
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	00014-16-2016-2016-ACCIONES SOCIALES	9-mar-16	13-mar-16	1200000
TOTAL				528076000

JHONNY ALBERTO SALAZAR SANCHEZ
 C.C. 98000490-2
 Representante legal - Sucursal Especial
 La Princesa S.A. Compañía de Seguros
 Calle 17 No. 88 - Of. 102 - Bogotá D.C.
 Teléfono: 2611 540777

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador habilitar nuestra propuesta y continuar con el curso del presente proceso de contratación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

Se acepta observación, Se validan los documentos solicitados para acreditar experiencia en el manejo de siniestros, aportados en el plazo de traslado concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC.**

OBSERVACIÓN No. 4:

En atención al informe preliminar de evaluación, adjunto remitimos documentos requeridos para subsanar nuestra propuesta:

CARTA COMPROMISOS PARA CONTRATISTAS
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES
FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA (En Excel)



RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

Se acepta observación, Validada la carta de Compromisos para Contratistas con fecha 8 de abril de 2024, aportados en el plazo de traslado concluyendo que subsanan en los términos del pliego por lo tanto se modificará el concepto en el informe final de evaluación

EVALUADORES:

CARLOS FELIPE VEGA POLANIA/CAROLINA ESPINOSA
POLANIA VEGA & CIA AGENCIA DE SEGUROS



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502358



CO-SA-CER502358



OS-CER506440



CO-OS-CER506440